



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 3 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 536/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011625-0/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Martínez Vega quien, en su carácter de Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09 solicita el pase de Romina Kim para desempeñarse en el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo, quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 214/22 –SISTEA, que la agente fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino el agente Ezequiel Collongues Franco y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Marcelo Roberto Gerpes; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 520/2021. Actualmente se encuentra con licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes conforme Res. Presidencia N° 585/2021, hasta el 31 de julio de 2022.

Que la agente revista en planta permanente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, conforme Resolución Presidencia N° 1248/2014.

Que se solicita a partir de la fecha de finalización de su licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes su pase interino con el cargo de Secretaria Privada, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09.

Que en el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra designado el agente Pablo Hilaire Chaneton, conforme Res. Pres. N° 1248/14. Actualmente el agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado N° 10 del fuero, con carácter interino extraordinario, conforme Res. Pres. N° 662/2021. Con carácter interino fue designado el agente Eduardo Mendiola, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado Nro. 25 del fuero, conforme Res. Pres. N° 428/2022 razón por la cual el cargo se encuentra vacante interinamente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que la agente Romina Kim, Legajo N° 3805, pase a desempeñarse con el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 09, con carácter interino, a partir de la finalización de su licencia excepcional por motivos particulares sin goce de haberes, mientras se extienda el pase y designación interina del agente Eduardo Mendiola, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Pablo Hilaire Chaneton en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 24º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 01, 09 y 29, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ- , publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 536/2022